



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VII LEGISLATURA

---

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

17 de julio de 2003

Núm. 150-6

---

### ENMIENDAS

#### 121/000150 Ordenación de las profesiones sanitarias.

##### Corrección de error.

Advertidos errores en la presentación de la enmienda número 220 al Proyecto de Ley de ordenación de las profesiones sanitarias (núm. expte. 121/000150), el Grupo Parlamentario Socialista solicita sean subsanados. La citada enmienda aparece publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 150-5, de 3 de julio de 2003, subsanándose a continuación:

En la página 92, columna derecha, enmienda número 220. Donde dice: «... tendrán carácter de profesiona-

les sanitarios los Técnicos Superiores ...», debe decir: «... ostentan el carácter de profesión sanitaria los Técnicos Superiores ...». Y en la motivación, donde dice: «... profesionales sanitarios ...», debe decir: «... profesión sanitaria ...».

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

